



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Finanzas
Sección Tesorería

INFORME PAGOS AL FONDO COMÚN MUNICIPAL
AÑO 2024

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Permisos Circulación (62,50%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°2	\$ 154.236.932	\$ 2.435.931.169	\$ 7.900.193.078	\$ 1.684.798.334	\$ 525.082.860							
Patentes Municipales (65%) (Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°3)	\$ 19.698.164.134	\$ 959.657.244	\$ 314.211.647	\$ 144.772.218	\$ 367.924.178							
Multas impuestas por infracción a la prohibición establecida en el Inciso 1° del Art. 114° del DFL N°1/2007, del Ministerio de Justicia. TAG (50%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 2°)	\$ 14.815.410	\$ 21.177.461	\$ 97.312.114	\$ 59.526.083	\$ 26.331.783							
Multas impuestas por los Juzgados de Policía Local por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por medio de equipos de registro de infracciones. (100%) (Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 14°, N°6, inciso 1°) - Vías Exclusivas - Pista Solo Buses - Restricción Vehicular (*)	\$ 74.986.062	\$ 66.357.489	\$ 68.557.208	\$ 68.414.299	\$ 114.566.913							
TOTAL PAGO FCM	19.942.202.538	3.483.123.363	8.380.274.047	1.957.510.934	1.033.905.734	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: Los pagos al FCM que se informan corresponden a los ingresos percibidos en el mes y cuyo pago se realiza a la Tesorería General de la República los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a su recaudación, es decir, el monto de \$1.033.905.734 informado en el mes de MAYO corresponde efectivamente a lo recaudado en ese mes, pero pagado los primeros cinco días del mes de junio 2024.

MPP/P/NT/pfd